



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXVII**

**Morelia, Mich., Lunes 7 de Agosto de 2017**

**NUM. 88**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN

Creación del Instituto Municipal de Planeación de Aguililla, Michoacán. ....	2
Modificaciones a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del 2º Trimestre 2017. ....	5

#### ACTA 75 DE CABILDO SESIÓN ORDINARIA

EN LA POBLACIÓN DE AGUILILLA CABECERA MUNICIPAL DE AGUILILLA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 13 DE JULIO DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN EL INTERIOR DEL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. ISRAEL MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALICIA RAMOS GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES, MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO; JUAN ARMANDO PRADO MORENO, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; MARICELA VALENCIA VALENCIA, COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE; EMANUEL TORRES GUÍZAR, COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; MA. DOLORES BELINDA SALAS OSEGUERA, COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; ULISES VALENCIA VÁZQUEZ, COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL; Y MARTHA ELENA LERIOS ROSALES, COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASUNTOS MIGRATORIOS; INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL C. IRINEO GUTIÉRREZ CARRANZA SECRETARIO DEL MISMO A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Lic. Adrián López Solís

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

**11.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUILILLA, MICHOACÁN.**

**12.- REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DEL 2° TRIMESTRE 2017.**

- 13.- ...

.....  
 .....  
 .....

11.- EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER EL DECRETO PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 176, 177, 178, 179, 180, 181 Y 182 A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DONDE SE EXHORTA PARA TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO Y CONSULTIVO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EL **IMPLAN** SERÁ UN ÓRGANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, QUE PROCURARÁ Y PERMITA LA PERMANENCIA DE LOS PLANES, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, LA EQUIDAD EN EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE IMPULSE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EL EQUILIBRIO AMBIENTAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR ES QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SU ANUENCIA PARA LA CREACIÓN DE ESTE

ORGANISMO PÚBLICO EN SU CALIDAD DE DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; EMITIENDO PARA TAL EFECTO LA CONVOCATORIA PÚBLICA A EFECTO DE INCLUIR EN DICHO INSTITUTO A LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE SU TITULAR ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRARÁN.

PUNTO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD. INSTRUYÉNDOSE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL **C.D. IRINEO GUTIÉRREZ CARRANZA**, PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

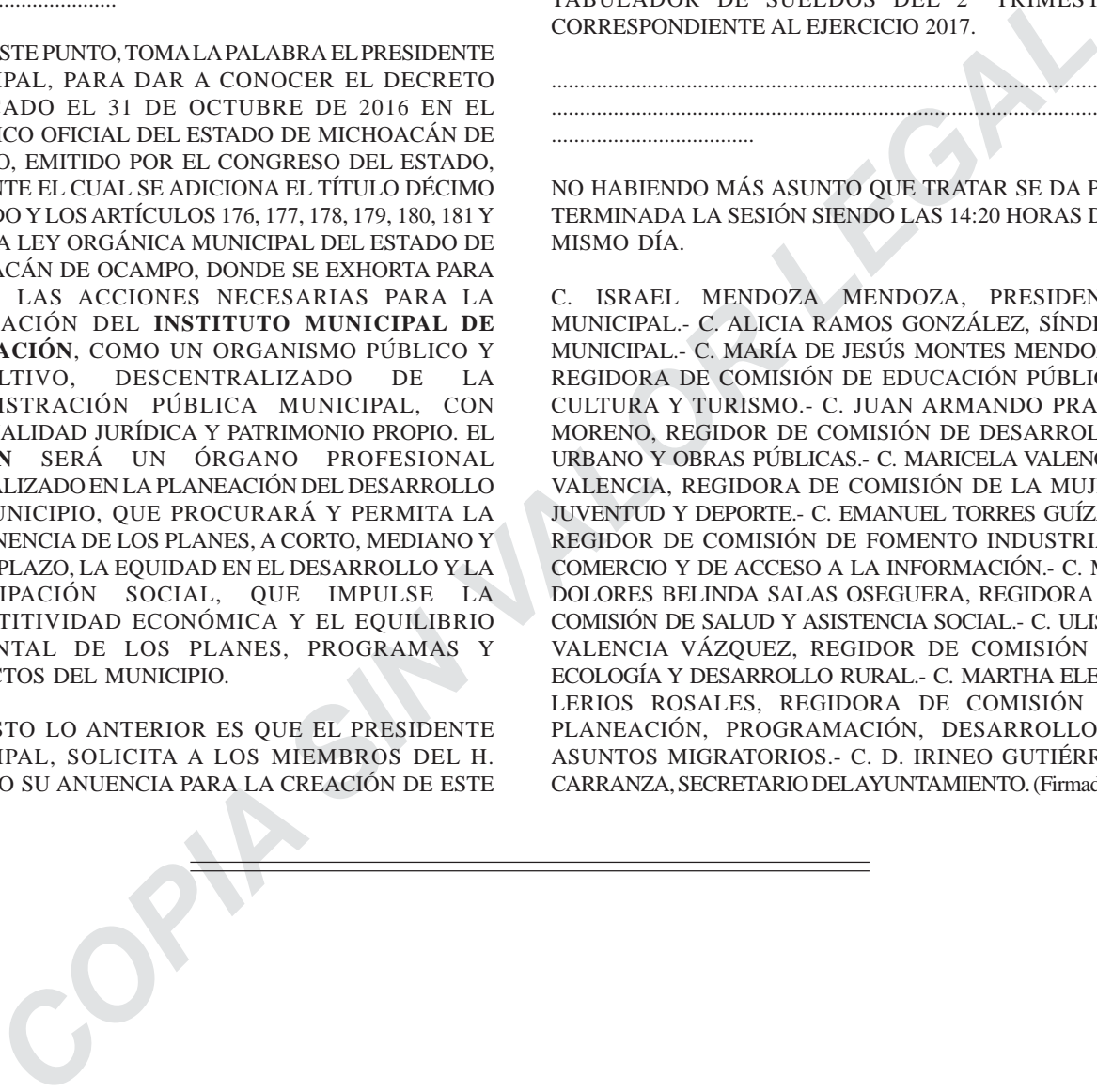
12.-SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DEL 2° TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

.....  
 .....  
 .....

NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL MISMO DÍA.

C. ISRAEL MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALICIA RAMOS GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA, REGIDORA DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. JUAN ARMANDO PRADO MORENO, REGIDOR DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. MARICELA VALENCIA VALENCIA, REGIDORA DE COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE.- C. EMANUEL TORRES GUÍZAR, REGIDOR DE COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.- C. MA. DOLORES BELINDA SALAS OSEGUERA, REGIDORA DE COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.- C. ULISES VALENCIA VÁZQUEZ, REGIDOR DE COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL.- C. MARTHA ELENA LERIOS ROSALES, REGIDORA DE COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASUNTOS MIGRATORIOS.- C. D. IRINEO GUTIÉRREZ CARRANZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"







## CONVOCATORIA



Mediante Sesión Ordinaria número 75 de fecha 13 de Julio de 2017; se instruyó a esta Secretaría para la instalación del **Instituto Municipal de Planeación de Aguillilla, Michoacán**, como un organismo público y consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El **IMPLAN** será un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procurará y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.

Derivado de lo anterior se hacen de su conocimiento las siguientes bases para la integración del Instituto Municipal de Planeación:

### BASES

Los aspirantes a consejeros municipales deberán de reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicanos por nacimiento.
- II. Ser residente del municipio de Aguillilla, Michoacán, o contar con al menos dos años de residencia, y tener su domicilio permanente en él.
- III. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración Pública y no tener militancia en algún partido político;
- IV. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- V. Demostrar conocimiento profesional sobre las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del municipio.

Cada aspirante deberá presentar copia de los documentos siguientes:

- I. Credencial con fotografía (INE).
- II. Acta de nacimiento y CURP.
- III. Comprobante de domicilio.

Cada aspirante deberá presentar una propuesta de desarrollo para la comunidad (copia digital, e impresa) que deberá contener:

- I. Identificación de un problema.
- II. Propuesta de solución.





La recepción de la documentación será en el Palacio Municipal, en la Oficina de Secretaría Municipal que se encuentra dentro de las Instalaciones del H. Ayuntamiento, ubicada en Portal Morelos #7 Colonia Centro de Aguililla, Michoacán, dirigido al **C. D. Irineo Gutiérrez Carranza, Secretario Municipal**, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 11 de Agosto de 2017.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y fíjese en los estrados de la Presidencia Municipal.

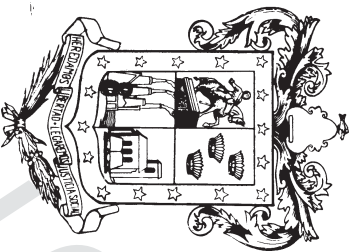
ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**AGUILILLA**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
**C. ISRAEL MENDOZA MENDOZA**  
 2015 - 2018  
 AGUILILLA, MICH.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**AGUILILLA**  
 SINDICATO MUNICIPAL  
**M. G. ALICIA RAMOS GONZALEZ**  
 AGUILILLA, MICH.  
 SINDICO MUNICIPAL

**AGUILILLA**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**C. IRINEO GUTIERREZ CARRANZA**  
 AGUILILLA, MICH.  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MODIFICACION A LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE CAUSO BAJA EN EL 2DO. TRIMESTRE DEL 2017 UR 12 SEGURIDAD PÚBLICA										
FORMATO 4.1										
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE: AGUILILLA, MICHOACAN.										
NOMBRE	CATEGORIA	ÁREA DE ADCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	PERCEPCIONES			TOTAL	BASE	CONFIANZA	TIPO DE RELACI
				SUELDO QUINCENAL	CAUSO BAJA	OTRAS PERCEPCIONES				
MIGUEL OCHOA GARCIA	POLICIA MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	16/03/2012	\$ 5,500.00	16/05/2017		\$ 5,500.00		CONFIANZA	
MODIFICACION AL TABULADOR DE SUELDOS EN EL 2DO. TRIMESTRE DEL 2017 UR PRESIDENCIA 1.2 PROTECCION CIVIL										
FORMATO 4.1										
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE: AGUILILLA, MICHOACAN.										
NOMBRE	CATEGORIA	ÁREA DE ADCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	PERCEPCIONES			TOTAL	BASE	CONFIANZA	TIPO DE RELAC
				SUELDO QUINCENAL	AUMENTO	DISMINUCION DE SUELDO				
AUDREY GUADALUPE LOPEZ MUNGUIA	PROTECCION CIVIL Y SERV. MEDICO DEL AVTTO	PRESIDENCIA	16/09/2016	\$ 10,000.00	\$ 1,500.00		\$ 11,500.00		CONFIANZA	
MODIFICACION AL TABULADOR DE SUELDOS EN EL 2DO. TRIMESTRE DEL 2017 UR 12 SEGURIDAD PÚBLICA										
FORMATO 4.1										
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE: AGUILILLA, MICHOACAN.										
NOMBRE	CATEGORIA	ÁREA DE ADCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	PERCEPCIONES			TOTAL	BASE	CONFIANZA	TIPO DE RELAC
				SUELDO QUINCENAL	AUMENTO	DISMINUCION DE SUELDO				
JUAN MANUEL ROBLEDO NAVARRO	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	01/11/2011	\$ 5,500.00	\$ 4,550.00		\$ 10,050.00		CONFIANZA	



COPIA SIN VALOR LEGAL